

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.

Sale todos los dias.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte..... 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 42
Cada número suelto..... 4

PALMA.—MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 1854.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Parlamento.)

Vamos á decir verdades duras á pesar nuestro; pero provechosas aun para muchos de los que acaso se ofendan al oír-las. Vamos á obedecer al grito de nuestra conciencia, que nos impulsa á sostener los fueros de la razon y del buen sentido, menospreciados por la ignorancia ó desatendidos por el poco valor cívico de hombres que sin embargo aspiran á ejercer influencia en la direccion de los negocios públicos.

En una palabra, vamos á defender la contribucion de consumos en nombre de los intereses mas grandes y mas caros de la sociedad, de los intereses de las clases á quienes se pretende favorecer con su supresion, y de las que saldrian dolorosamente lastimadas por su reemplazo con otros impuestos mas vejatorios, mas injustos, y que ofrecerian á la produccion mayores obstáculos que los que le opone la tan calumniada contribucion de consumos.

Halaguen otros escritores lo que llaman opinion pública aunque la crean estraviada; exploten los errores mas vulgares, y conviértanlos en base de engrandecimiento; nosotros tenemos demasiada buena opinion de la cordura de nuestro pais, para que en primer lugar, tomemos como opinion pública la concertada vocería de una minoría revoltosa, y en segundo, para que no esperemos que al fin el verdadero pueblo dé la razon á quien en realidad la tenga.

Y antes de tratar esta cuestion bajo sus puntos de vista económicos, diremos algunas palabras sobre los que creen resolverlo todo con solo decir, que se debe tratar como un asunto principal ó esencialmente política. Preguntaremos ¿qué es cuestion política? Si por esto se entiende una cuestion para cuya resolucion se agiten las pasiones en un pais, todas las cuestiones económicas entrañadas en la diversa organizacion social de los pueblos de Europa, son cuestiones pura y esencialmente políticas.

La imposicion de los derechos reunidos en Francia en tiempo de Napoleon, la conservacion ó modificacion del *excise* en Inglaterra, la sustitucion de los principios del libre cambio á los proteccionistas en la legislacion de cereales, la imposicion de una contribucion sobre las rentas en el mismo pais, fueron cuestiones esencialmente políticas. Hubo en ambos pueblos agitacion honda, general, verdaderamente social; hubo verdaderas tormentas populares, y en comparacion de ellas solo es una tempestad en un vaso de agua la agitacion española para la supresion del impuesto de consumos. ¿A quién, sin embargo, de los hombres que se sentaban en las Asambleas deliberantes de esos dos grandes pueblos, le ocurrió la idea peregrina de que debian tratarse estas grandes cuestiones económicas en otro terreno que en el de la ciencia? ¿Quién, para usar de una frase vulgar, las metió á barato, pretendiendo resolverlas con solo decir que se accediese á los deseos de una dudosa ó ficticia mayoría, llevando su indiferentismo hasta el punto de confesar que acaso tendrian razon los defensores de lo que inconscientemente se pretendia derribar?

Nosotros trataremos la cuestion en el

terreno en que principalmente debe ser debatida. Si estamos equivocados, demuéstrennos. Si somos abogados de la verdad, obraremos como hombres políticos que se respetan á sí propios y que comprenden debe muchas veces ayudarse á los gobiernos á llenar uno de sus deberes mas desagradables pero mas patrióticos; el de resistir á exigencias injustificadas siquiera sean poderosas.

Defenderemos que la contribucion de consumos, no es tan impopular como se pretende.

Que no es mas injusta que las que podrian reemplazarla.

Y que es mucho menos onerosa para la produccion, que las indicadas hasta ahora para ocupar su lugar en el presupuesto de ingresos.

Bien sabemos que esta tarea será enojosa para muchos de nuestros lectores; pero si la vida política ha de producir algun resultado positivo, entre nosotros, mas de una vez deberá reemplazar el exámen de cuestiones de esta índole al de otras á que son demasiado aficionados muchos de nuestros hombres públicos, sobre las cuales nada nuevo puede esperar oír la nacion que las escucha con la indiferencia de quien desea mejoras en la administracion dirigidas por hombres verdaderamente de gobierno.

Dáse como razon política para suprimir la contribucion de consumos, su *impopularidad*. ¿Como se comprende que sea tan impopular un impuesto al que tanta aficion tienen los pueblos cuando se trata de escogitar el medio de atender á sus necesidades? Exámense la proporcion en que se hallan los recargos municipales y provinciales que pesan sobre la contribucion directa con los que gravando los consumos y agregándose á lo que por ellos exige la Hacienda, viene á formar la parte mas saneada de los recursos municipales y provinciales. A la contribucion territorial de 300 millones no agregan los pueblos sino unos 60 millones; es decir, el 20 por 100 de su producto, ó una cantidad mucho menor que la que al importe de los consumos y las puertas recargan las provincias y las localidades, que es un 43 por 100 de lo que reditúan al Tesoro. El derecho de puertas rinde al Estado 76 millones de reales, y los arbitrios municipales y provinciales ascienden á 43 millones. La contribucion propiamente dicha de consumos, da al Estado sobre 90 millones, y no bajan de 32 millones los arbitrios. Reunidos ambos ingresos entran en las arcas del Tesoro 172 millones de reales, y en las de los ayuntamientos y provincia 75 millones.

Todavía aparece con mayor claridad la propension que tienen los pueblos á recurrir á esta contribucion, examinando lo que hacen las ciudades populosas, en las que abundan las clases trabajadoras, por las que pretenden abogar los que reclaman la abolicion de los consumos. En ellas llega á ser casi el 60 por 100 la proporcion de los arbitrios, respecto de lo que la contribucion produce al Tesoro.

Cuando vemos por lo tanto que segun el mayor ó menor número de sus necesidades, asi los pueblos recurren en mayor ó menor proporcion á imponerse arbitrios sobre los artículos sujetos á la contribucion de consumos y de puertas, pero siempre con preferencia á recargar el impuesto territorial, ¿cómo es posible pretender que es impopular esta contribucion? La territorial es nueva en nuestro pais, como

en muchas de las naciones de Europa, no ha entrado todavía bien en nuestros hábitos, y los pueblos tienen el convencimiento, aun ignorando lo que en otros pueblos ha pasado, de que habrá todavía por muchos años grandes injusticias en el reparto de los impuestos directos, y que solo despues de grandes esfuerzos de una administracion inteligente y celosa, dotada de medios de investigacion debidos á leyes municipales que secunden el poder central, se conseguirá establecer, no una absoluta persecucion del impuesto directo, que es una ilusion de que no participan los hombres entendidos, sino una justicia relativa, que bastará para hacerle soportable, quitando esa enorme diferencia en las cuotas, que arranca ahora tantas quejas de algunos contribuyentes.

Si descendemos á examinar aun mas detalladamente el origen de los reudimientos de la contribucion de consumos, sigue apareciendo con claridad lo exagerado de los clamores de quienes la acusan de ser impopular. Los que de ella se quejan con mas insistencia son los productores de vinos. ¿Y quién ha obligado á los pueblos á preferir este artículo á otros, para imponer sobre él los recargos para sus atenciones locales? Con tanta mas razon podrian quejarse los productores de carnes; es verdad que en su mayoría pertenecen á las provincias mas sufridas de la nacion, donde menos gastos hace el gobierno, donde hay menor número de grandes y acomodados propietarios, y por consecuencia, donde el bienestar es menos general.

Pero dejemos por hoy nuestra tarea para insistir de nuevo en ella demostrando que no deben los consumidores esperar ventaja ninguna de la supresion de este impuesto, y que la agricultura, á quien con ella se pretende favorecer, seria la que sufriera mas con su reemplazo por nuevos tributos, tan inconsideradamente propuestos. No de otro modo llenaremos el deber que nos imponemos como defensores de una buena causa, en cuyo triunfo se halla interesado todo el pais, y que no puede ser considerada como una cuestion de partidos.

(Del Faro Nacional.)

¿Cuál es la obra preferente de las cortes?

Los trabajos de las cortes constituyentes son hoy el objeto del que no pueden separar la imaginacion ni un solo momento los hombres pensadores. La revolucion de julio ha traído las cosas á un terreno tan violento, que no es posible sostenerlas en él, si no hemos de venir á una confusion de ideas y de principios, precursora funesta del caos moral y de la anarquía política.

El disipar esta confusion, el impedir este caos, el conjurar á tiempo esta anarquía que nos amenaza, es la grande necesidad del pais en estos momentos. A las cortes constituyentes toca satisfacerla; y por eso decimos que todos los hombres reflexivos tienen con inquietud fijos los ojos en los trabajos del Parlamento.

¿Pero de qué clase deberán ser estos trabajos? ¿A qué objetos habrán de referirse? ¿Con qué orden y sistema, deberán emprenderse y concluirse? Hé aquí indicadas las cuestiones mas graves que pueden hoy suscitarse en la esfera de la política constituyente, y sobre las cuales vamos á decir dos palabras.

En tiempos ordinarios y normales se ha sostenido constantemente por los hombres de razon, la doctrina que nosotros hemos aceptado y defendido siempre, de que los intereses morales y materiales de los pueblos, y cuanto se refiere al arreglo y fomento de la administracion propiamente dicha, debia preferirse á las cuestiones abstractas de la política.

Estas ideas y doctrinas eran aceptables en los tiempos en que, si bien imperfectamente, estaban deslindados los principios del derecho político, y se hallaban trazadas en un código de leyes fundamentales las bases de nuestra organizacion social. Importaba entonces formular en sábias leyes civiles y administrativas, la aplicacion de los principios políticos; y esta debia ser la obra preferente de los legisladores y de los hombres de estado. Pero ¿nos hallamos hoy en el mismo caso? No ciertamente. La revolucion de julio al paso que ha derribado el viejo edificio de los abusos de anteriores gobiernos ha herido de muerte todas las instituciones, ha puesto en duda todos los derechos, y en su loca pretension de reformar y corregir los vicios de los hombres y de las cosas, ha dejado la sociedad española convertida en un campo de ruinas como queda una ciudad tomada por asalto y reducida á cenizas por el hierro y el fuego de un conquistador despiadado.

La administracion se ha trastornado derribando de un golpe *ab irato* el edificio de la legislacion de once años, y plantando sobre sus ruinas otra tan absurda y anárquica como aquella era tirante y opresiva; la justicia se ha estremeado á impulsos de ese espíritu de reaccion y violencia que ha invadido su sagrado templo; la religion se ha conmovido igualmente, en lo que puede conmoverta el orgullo insensato de los hombres, viendo puesta la mano profana de imprudentes y violentas reformas, sobre la santidad del episcopado español; el trono de nuestros mayores, faro de luz y de esperanza en medio de las borrascas políticas, tambien ha visto combatidos sus sagrados títulos y sus venerables fueros; y por lo respectivo á la política propiamente dicha, no hay que esforzarse mucho para manifestar que entre el rumor sordo de las pasiones que chocan y de los partidos que combaten, no hay un principio fijo, ni una idea segura, ni una máxima que no se halle disputada.

Los axiomas de eterna verdad que han respetado los siglos desde los tiempos de Platon y de Aristóteles, como bases inmutables de la política, son ya sin duda sofismas vulgares ó estravagantes caprichos ante la luz de la *libre discusion* de nuestros dias, á la que solo le falta en su ciego orgullo y en su crasa ignorancia disputar á Dios los altos privilegios de su poder y de su gloria. Para decirlo en mas breves palabras: la revolucion, con los delirios que han venido en pos de ella, para desnaturalizarla y prostituir la ha sustituido la negacion á la ciencia, el error á la verdad, la duda á la certidumbre, el capricho á la conciencia, el juicio propio á la autoridad de los siglos, las utopias y novedades mas peligrosas á las lecciones de la historia y á los sentimientos mas arraigados de la humanidad.

Y en semejante estado de perturbacion moral ¿qué es lo que el pais necesita con mas urgencia? Está bien claro: necesita *constituirse* políticamente sobre la base de los buenos principios de la ciencia; necesita asegurar los elementos de la sociedad

comovida, que la exageracion de reformadores temerarios ha osado poner á discusión: necesita, en una palabra, tener garantido el orden y asegurada la existencia, para poder en seguida reformarse y progresar en los diversos ramos de la administración pública.

Por fortuna este gran pueblo, cuya sensatez ha conservado la Providencia para consuelo de tantas desgracias, adora todavía en su corazón, todos esos objetos que los novadores insensatos de la época reputan muertos ó olvidados: por fortuna, sean los que quieran los planes de ciertos hombres fanáticos y obcecados, la nación española tributa todavía un culto reverente á los tres grandes principios de la unidad católica, la institucion monárquica y la libertad bien entendida, que envuelven en su seno los gérmenes de su prosperidad futura. Pero como á pesar de todo esto, los pretendidos regeneradores alzan la voz en medio del desdeñoso silencio de los pueblos, y gritan á todas horas anunciando la general reforma, cual si esta sociedad hubiera salido ayer como otra Venus de la espuma de los mares de la revolucion, sin genealogía ni historia, sin tradiciones ni creencias, sin sentimientos ni ideas, sin intereses ni opiniones; necesario será que, admitiendo nosotros por un momento este raciocinio que, de la region de las utopías, parece haberse elevado para nuestro mal á la esfera de los gobiernos, necesario será repetimos, pedir que se realice esa obra que se nos anuncia y que se dé principio á ella por la constitucion social y política del país.

Los pueblos, entendiéndolo bien los legisladores, tienen ya escritos en su corazón los principios eternos en que debe descansar esta obra; y vanos serian los trabajos de sus representantes, si fascinados por el espíritu revolucionario de la época adoptaran otras bases. Edificarían sobre arena, y su obra levantada hoy caería mañana bajo el peso de su propio descrédito. Ya dijo Ciceron elocuentemente que el tiempo borra las quimeras de las opiniones caprichosas, al paso que confirma las leyes eternas de la naturaleza.

Emprendan, pues, la obra de nuestra Constitucion los legisladores españoles, y empréndanla con la urgencia que lo exigen las circunstancias, y animados del espíritu de ciencia, de imparcialidad y de justicia que pide tan grave empresa; y después podrán ocuparse con fruto de otros asuntos, que, aunque sean de grande importancia, deben hoy ceder la preferencia á las cuestiones políticas.

Cuando un edificio se abrasa entre las llamas de un voraz incendio, seria imprudente y temerario ponerse á discurrir sobre las bellezas de su arquitectura ó sobre los adornos de sus salones.

ALCANCE.

Por un buque de vela que fondeó ayer en este puerto hemos recibido periódicos de Barcelona que alcanzan al 16 del actual. Las noticias que contienen de Madrid adelantan tres días á las que recibimos por el último correo. En las Gacetas correspondientes al 10, 11 y 12 leemos las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto admitiendo á D. José de Alende Salazar la dimision que ha hecho del cargo de ministro de Marina.

Otro nombrando para reemplazarle á D. Antonio Santa Cruz, jefe de escuadra de la armada nacional.

Real orden mandando que las elecciones que han de hacerse para llenar las vacantes que resulten, á consecuencia de haber optado por determinada provincia los señores diputados que han sido elegidos por varias, se efectuen dentro del término de 30 días, á contar desde aquel en que se inserte en la Gaceta el real decreto declarando la vacante.

Real decreto confirmando al jefe de la quinta

seccion del ministerio de Gracia y Justicia todas las atribuciones que correspondian á la suprimida direccion de instruccion pública.

Otros mandando proceder á nuevas elecciones de diputados á cortes en las provincias de Cádiz, Ciudad-Real, Logroño, Málaga, Murcia, Cuenca, Avila y Navarra, por haber optado por otras distintas el duque de la Victoria, D. Leopoldo O'Donnell, D. Francisco Santa Cruz y D. José Alonso.

Otro mandando proceder á nueva eleccion en la provincia de las Baleares para llenar la vacante que ha dejado el conde de Ayamans al renunciar el cargo de diputado á cortes.

CORTES.

CONGRESO.

Celebró sesion los dias 11 y 12.

La Asamblea constituyente comenzó sus debates en la primera á las tres, con motivo de haber estado al parecer reunida en secciones. En el banco ministerial estaba el nuevo ministro de Marina señor Santa Cruz, acompañándole algunos otros miembros del gabinete. Leída el acta se dió cuenta de varias comunicaciones de diputados que habiendo sido elegidos por dos ó mas provincias, optaban por una. En seguida el señor Pomés anunció dos interpelaciones al gobierno, y contestado por el señor ministro de la Gobernacion que estaba dispuesto á satisfacerlas, preguntó, haciéndose cargo de la primera, si existía vigente la Real orden por la que se mandó á los ayuntamientos suscribirse al Diccionario del derecho español constituido, redactado por el Sr. Escosura. El señor ministro de la Gobernacion dijo que habiendo el gobierno restablecido una ley de ayuntamientos que dejaba á estos árbitros del arreglo de sus presupuestos, no habia creído necesario ocuparse del asunto que se trataba, y que podia asegurarse que ni el Sr. Escosura, ni la empresa editora del diccionario no se habian acercado al gobierno en solicitud de que se les mantuviera en el uso de la recomendacion. El Sr. Escosura habló largamente, sincerando su conducta en lo relativo á este asunto. La segunda interpelacion del Sr. Pomés tenia por objeto saber porque se toleraban los contratos sobre la contribucion de consumos estando pendiente en las cortes la supresion de dicho impuesto, y su señoría preguntó si el consentirlos el gobierno significaba que este no pensaba suprimir dicha contribucion. El Sr. Santa Cruz manifestó que el gobierno no era quien debia suprimirla ó conservarla, pues esto correspondia á las cortes, cuyo fallo respetaria el gobierno, y que si se suprimia, entonces caducarian los contratos que en el día son legales. El Sr. Nocedal pidió esplicaciones al gobierno creyendo que estas palabras del señor ministro negaban al poder Real la sancion de las leyes, y como el Sr. Santa Cruz manifestase que en manera alguna habia querido negar al trono su prerogativa, tomó la palabra el Sr. Orense para sostener que el Trono no podia imponer su veto á las decisiones de las cortes constituyentes. El Sr. Olózaga sostuvo á su vez las ideas del Sr. Orense, y con este motivo se originó entre él y el señor Nocedal un acalorado debate que pronto tomó el carácter de recriminaciones personales y que causó mucha agitacion en la cámara. Terminado este lamentable incidente, se leyó un proyecto autorizado por las secciones y relativo á la supresion de la contribucion de consumos y á los medios de suplirla. Se dió cuenta de los diputados elegidos para proponer las bases de la nueva constitucion, que son los señores Olózaga, Sanchez, Valera, Heros, Rios Rosas, Lassala y otro que no oímos bien. Acto continuo se pasó á la orden del día y se aprobó el nuevo dictamen de la comision de actas, aprobándose las elecciones de Badajoz. Siguiéronse luego los debates sobre la conducta del ministerio de 18 de julio, y usó de la palabra el Sr. Salmeron. El Sr. Ruiz Pons interpelló al señor ministro de la Guerra, porque habia dado colocacion al señor brigadier Rubin de Celis á quien acusaba de no haber sido fiel á los sublevados de Galicia en 1846. El señor ministro de la Guerra contestó enérgicamente condenando el que los diputados bajo la fé de un *se dice* hagan en el congreso acusaciones tan ofensivas.

En la segunda sesion el señor Vega Gonzalez preguntó al señor ministro de Marina si era cierto el rumor que corria de que iba á cerrarse el colegio naval establecido en la Isla de San Fernando, y el ministro contestó que aun que nada se habia resuelto todavia sobre el particular, su opinion particular era de que estudiando los aspirantes á la carrera marítima en su casa podrian adquirir igual instruccion que en el colegio sin gravar como actualmente de un modo considerable sobre el Erario.—El señor Gamide espuso en seguida los perjuicios que sufrían los contribuyentes de la provincia de Segovia por la exencion del pago de contribuciones hecha á favor de los cuantiosos bienes que tiene en aquella provincia el patrimonio Real, y el señor Heros, Intendente de la Real Casa, manifestó que desde 1.º de noviembre último todos los bienes de S. M., exceptuados los palacios y jardines, satisfacian los impuestos como los demas contribuyentes. El señor Lasagra preguntó en seguida al gobierno si atendida la miseria crónica de las provincias gallegas tenia el ministerio formado algun plan para socorrerlas, y el señor Luxán, ministro de Obras públicas, respondió que no existia ningun plan especial en favor de Galicia en atencion á que eran varias las provincias que se hallaban en la misma afflictiva situacion, sin que hubieran recibido los cuantiosos donativos con que de todas partes se acudió en 1853 á remediar el hambre de las provincias gallegas. Dióse cuenta de una proposicion sucrita por el señor Jaen, en la cual se pedia que el congreso adoptase todos los medios para que se omitiesen las *peroratas* inútiles y se entrara desde luego en la discusion de la ley fundamental. Apoyada por su autor, quien entre otras cosas proponia que las sesiones comenzaran mas temprano, fué aprobada por el congreso sin dar lugar á que pasase á las secciones. No tuvo igual suerte una adiccion al reglamento, firmada en primer lugar y apoyada por el señor Monares, en la que se solicitaba que no pudiesen pedirse esplicaciones á los ex-ministros diputados acerca de su conducta en el poder y que se privase del uso de la palabra á los oradores que usasen de retencencias y personalidades: el congreso la desechó. Dióse cuenta de la renuncia del cargo de diputados que hacian el conde de San Simon electo en las Baleares, el señor Monedero, en Ciudad Real, y el señor Somoza, en Lugo. Los dos últimos son gobernadores de provincia y renuncian por incompatibilidad. Leyéronse en seguida varios dictámenes de la comision de actas que fueron aprobados, admitiéndose á los diputados á quienes se referian. Continuándose las esplicaciones de los diputados que pertenecieron al ministerio de 18 de julio, rectificó el señor marques de Perales y le sucedió en el uso de la palabra el señor Roda, uno de los señores que compusieron aquel ministerio: su discurso, pronunciado con visible emocion, la cansó á veces en la cámara, de quien el orador recibió muestras de aprobacion. Al señor Roda sucedieron los Sres. Gomez de la Mata, Rodriguez, Gonzalez de la Vega, Velo, Cánovas y Salmeron, que para hacer una rectificacion subió á la tribuna. Todos estos discursos no ofrecieron nada notable y puede decirse que no tuvieron mas objeto que narrar las proezas particulares de los oradores durante la revolucion de julio. El del señor Rodriguez se distinguió por las denominaciones de cobardes y asesinos que en él se dieron á los vencidos. Al fin subió á la tribuna el señor Rios Rosa, quien recopiló cuantos cargos se habian hecho al ministerio de julio para venir á demostrar que si él y sus compañeros entraron en el gabinete fué acudiendo al llamamiento de la Reina y á la necesidad de la patria; que si se asociaron al general Córdoba lo hicieron sin escrúpulo después que vieron al general San Miguel solicitar el mando de las armas del mismo señor Córdoba; que sus actos durante el breve período de su mando fueron ajustados á los principios políticos que habia defendido toda su vida y que no aspiraron á matar la revolucion, cosa que creia imposible, sino á moderarla y á encerrarla dentro de los límites que de antemano le habia señalado la opinion pública. A hora avanzadísima, continuaba hablando el señor Rios Rosa.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 10 de diciembre.

Nombradas ya por las secciones del Congreso las comisiones para los principales asuntos que deben ventilarse en la Cámara popular, creemos oportuno indicar las opiniones conocidas de los nombrados y el pensamiento que se les atribuye. Para la comision del señor Sanchez Silva sobre abolicion de la renta de consumos, han sido elegidos unánimemente diputados que con su dictamen no promoverán un conflicto: se cree que pedirán, de acuerdo con el gobierno, que la proposicion del Sr. Sanchez Silva pase con recomendacion eficazísima á la comision de presupuestos. En la comision de investigaciones sobre las causas del de-tiempo de doña Maria Cristina, hay cuatro demócratas y tres progresistas monárquicos: no se sabe aun que decidirá. En la nombrada para exigir la responsabilidad á todos los ministerios moderados, hay dos demócratas y cinco progresistas. En la que ha examinado el proyecto de ferro-carriles, tres progresistas, tres conservadores y un demócrata. Y la que se ocupará del proyecto de ejército se compone, por último, de dos conservadores y cinco progresistas, los que están unánimes en opinar que se concedan los 70,000 hombres pedidos por el ministro de la Guerra.

— El Parlamento, diario moderado, confirma lo que adelantamos, sobre que el Banco adelantará el pago de los intereses del semestre, para el cual habia el 15 los correspondientes fondos en Paris y Londres. Por nuestra parte añadiremos que nada aun ha tratado el Gobierno con el Banco respecto de la deuda interior.

— Contra lo que han dicho varios periódicos extranjeros, de que el representante de los Estados Unidos en esta corte conducía ahora á España el *ultimatum* de su gobierno para hacernos ceder de grado ó fuerza la isla de Cuba, podemos asegurar que el único paso diplomático, si diplomático puede llamarse, que desde su vuelta ha dado Mr. Soule cerca de nuestro gobierno, ha sido dar una tarjeta en casa del señor ministro de Estado.

Idem 12.

En el diario Las Cortes se publican hoy las siguientes noticias:

«Han ocurrido en Aranjuez graves desórdenes, tambien por las elecciones de Ayuntamiento. Una persona que salió en el último tren, nos ha referido que después de haber oido algunos tiros hacia la plaza de San Antonio, y habiéndosele manifestado que los nacionales divididos en dos bandos habian pasado á vias de hecho, trató de retirarse á la estación lo cual le fué muy difícil, porque ya en aquel momento se oía el toque de generala en la poblacion, habiéndose situado centinelas en todas las bocas calles, que impedían el tránsito á las gentes. Aunque se decía que habian ocurrido algunas desgracias, no sabemos todavía por menores por no haber recibido ayer cartas del Real sitio.

Posteriormente hemos sabido que se ha ordenado la disolucion de la actual Milicia de Aranjuez, y procedido á una nueva organizacion.»

— Varios individuos del partido demócrata, los mismos que dias pasados se reunieron en el Circo de M. Paul, se reunieron tambien ayer, con el objeto, publicado por ellos mismos, de hacer una demostracion pública y ante el Congreso, de sus opiniones y deseos.

Constanos que, recelando el gobierno que esta reunion y este paso diesen lugar á algun desorden, ha dispuesto que acudiesen los oficiales á sus cuarteles. A poco sin embargo, de haberse presentado estos en los suyos respectivos, recibieron orden de retirarse á consecuencia de haberse deshecho la reunion de los demócratas.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Oriente.—Un parte de Sebastopol, fechado el 25 de noviembre, dá las siguientes noticias.—Una lluvia continua está contrariando las operaciones del sitio. Marcha rápidamente la construccion de nuevas betarías é igualmente las modificaciones que se hacen en las antiguas. El tiempo es frio.—Los rusos deben sufrir mas que nosotros por causa de la lluvia, pues el abastecimiento del ejército por los caminos se ha hecho

muy difícil y trabajoso. El ejército aliado está, al contrario, largamente provisto. La escuadra está al abrigo del mal tiempo.

— Un parte posterior de Crimea anuncia que el tiempo se ha puesto bueno.

— Leemos en la Patria:

«Segun las cartas y periódicos de Constantinopla traídos á Marsella por el Thabor, y cuyo extracto recibimos por parte telegráfico, el príncipe Menschikoff tenia su cuartel en Batchesi-Serai; el general Liprandi habia tomado posicion cerca de Balaklava con 20,000 hombres; los aliados se preparaban para dar un ataque vigoroso; se habia logrado salvar el Enrique IV.

Las noticias que trae la Presse de Viena, elevan á 48,000 hombres la cifra de los refuerzos recibidos por el ejército anglo-francés. El arsenal de Constantinopla habia enviado á Crimea 80 piezas de artillería. En Balchik y Varna se han embarcado 8,000 hombres de tropas turcas para Sebastopol. Los aliados ocupan la tercera paralela, donde han establecido ya baterías de brecha.

Los desfiladeros que por Kadikoi conducen desde Inkermann á las alturas donde se encuentra el campamento de tropas anglo-francesas, están de tal modo fortificados que no podria forzárselos sino á costa de enormes sacrificios. — Si puede creerse lo que dice el periódico que acabamos de citar, los almirantes de la escuadra aliada tienen intencion de forzar el puerto de Odessa para que puedan invernar sus navíos con toda seguridad. A este fin, segun lo afirma el Correo de la Alemania oriental, se presentaron delante de Odessa el 26 de noviembre cinco vapores anglo-franceses.

— Publicamos con toda reserva, dice La Patria, el *ultimatum* siguiente, que segun El Ost-Deutsche Post, ha sido dirigido por el Austria á la Rusia.

«El Austria ha enviado su última intimación á la Rusia.

No se le pide modificación alguna en sus posesiones territoriales.

Una indemnización para gastos de guerra deberá ser, además de los cuatro puntos, la base de las proposiciones de paz.

Se proclama inadmisibles, por atentatorio á los derechos soberanos del Sultán, un protectorado ruso sobre los súbditos greco católicos de la Puerta.

Las cinco potencias garantizan los privilegios y la igualdad de derechos de los cristianos.

Se declara suprimido el protectorado ruso en los principados danubianos y la Servia.

La navegación del mar Negro será garantida por medio de la completa destrucción de Sebastopol, y convirtiendo los demas arsenales de la costa en puertos ordinarios. La escuadra rusa se reducirá á 2 navíos de línea y 4 fragatas. El resto de la escuadra rusa del mar Negro tendrá autorización para salir y dirigirse al Báltico. La libre navegación deberá asegurarse por una declaración formal. Las embocaduras de Sulina y sus cercanías se declararán neutrales.»

— «El Monitor contiene un parte fechado en Batoum el 30 de octubre, en que se anuncia que un destacamento ruso que dirigia 800 prisioneros turcos hacia el Don, ha sido sorprendido por los circasianos. La escolta ha sido destruida y libertados los prisioneros.

— *Delante de Sebastopol 5 de diciembre.*—Las impetuosas lluvias que han sobrevenido, han inutilizado los caminos y llenado de agua las trincheras, por cuyo motivo se han suspendido todas las operaciones de sitio y la mayor parte de los trabajos.—Por igual causa, el enemigo permanece inmóvil en su posicion. La moral de las tropas aliadas es excelente. Nuestra firmeza no desmaya, y estamos dispuestos á empezar las operaciones desde el momento en que el tiempo y el estado de los caminos lo permitan.

— El periódico oficial publica además un parte del general Canrobert, fechado el 28 de noviembre, que da los siguientes pormenores sobre la situación del ejército aliado:

De desde el principio del sitio, los rusos han tirado 400,000 cañonazos.—El príncipe Menschikoff se ocupa actualmente en cubrir su posicion con obras defendidas por cañones sacados de la artillería de marina.

Nos llegan abundantemente provisiones de todas clases.—El ejército añade el general Canrobert, ha adquirido una firmeza singular; y habriais visto con satisfaccion á nuestras líneas desplegadas permanecer inmóviles bajo el fuego de una artillería que lord Raglan ha declarado superior á la que oyó en Waterloo.

Italia.—El Monitor desmiente la noticia del llamamiento del cuerpo de ocupacion de Roma. El gobierno pontificio se ocupa en la reorganización de su ejército, y cuando esta se haya verificado, tendrá quizás lugar una disminución de nuestro efectivo. Pero los franceses no dejarán Roma y Civitavecchia hasta que el gobierno del Emperador y el del Papa reconozcan que su marcha podrá llevarse á cabo sin que peligre la tranquilidad pública en los Estados de la Iglesia.

— Un parte telegráfico que inserta el *Univers* anuncia que el Papa, celebrando de pontifical en san Pedro, promulgó el día 10 el decreto que declara que la Inmaculada Concepcion de la Virgen es un artículo de fé de la iglesia, y que cualquiera que lo niegue es un herege. El parte añade que se hallaban en la ceremonia doscientos obispos, y que Roma estaba rebosando de júbilo.

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

R. M.—SECCION 1.ª—A.

*Orden general del 19 de diciembre de 1854,
en Palma.*

Art. 1.º Siendo mañana cumpleaños de Su Alteza Real la Princesa de Asturias, el excelentísimo Sr. Capitan general de estas islas, con tan plausible motivo, recibirá corte en palacio: á las once y media á la Exma. Audiencia territorial, á las once y tres cuartos al ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad y á las doce á los señores generales, brigadieres, gefes y oficiales de los cuerpos é institutos militares y de la Milicia nacional y demas corporaciones y personas que deben asistir al expresado acto.

Art. 2.º Con la debida anticipacion se hallará en palacio una compañía de preferencia como guardia de honor, y las bandas y músicas de los cuerpos para ejecutar los toques de ordenanza.

Art. 3.º Los cuerpos de la guarnicion ves-

tirán de rigurosa gala y la plaza hará las salvas correspondientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su cumplimiento.—El coronel 2.º gefe de E. M.—Antonio de Caranza.

PALMA 19 DE DICIEMBRE.

Poseidos del mas vivo sentimiento anunciamos á nuestros lectores que á las tres de la madrugada de ayer, falleció, victima de una larga y penosa enfermedad, el editor responsable de este periódico D. Pedro José Umbert, á cuyo cargo estuvo tambien durante cuatro años la *imprensa Balear*. Contando tan solo 36 años de edad: padre de cuatro pequeños hijos; operario laborioso é inteligente, sugeto adornado de muy bellas cualidades, ha terminado sus días dejando una familia sumida en el mayor desconsuelo y numerosos amigos que lamentan sentidamente su pérdida. ¡Seale ligera la tierra!

Anteanoche se cometió un robo de alguna consideracion en una casa inmediata al oratorio de San Antonio *de la porta*. Parece que fueron sustraídas varias alhajas de bastante valor y 900 libras en metálico. Para perpetrar el crimen hubieron de sacar las llaves de la cómoda en donde se encerraban los objetos robados, de la faltriquera del vestido que al desnudarse habia dejado la dueña de la casa inmediato á la cama.

El vapor *Mallorquin*, que quiso aventurar ayer tarde su salida para Barcelona, tuvo que arribar por la noche á causa del temporal. Este no ha menguado en nada á la hora en que escribimos y amenaza continuar durante algun tiempo.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 18.

De Areñs en 3 dias laud Joven Carolina, de 27 ton., pat. José Majó, con obra de barro.

De Barcelona en 2 dias laud San Antonio, de 40 ton., pat. Pablo Prats, con 40 pasag., y géneros.

De Cullera en 6 dias laud San Jose de 36 ton., pat. Pedro Onofre Bordoy, con 46 pasag., y arroz.

De id. en 4 dias laud San Miguel, de 32 ton., pat. Miguel Fuster, con arroz.

De Mazarron en 4 dias laud Buen Camino, de 35 ton., pat. Juan Pujol, con barrilla.

De Santa Pola en 4 dias goleta San Antonio, de 50 ton. pat. Coll, con cevada.

De Mahon en 2 dias laud San Antonio, de 20 ton., pat. Clar, con 6 pasag., y patatas.

De id. en un dia land Belisario, de 37 ton., pat. Meliá, con 57 pasag., y lastre.

DESPACHADOS.

Dia 18.

Para Argel laud Ecce-Homo, de 24 ton., patron Compañy, con vino y efectos.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Estade, con 16 pasag., efectos y balija.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SANTO DOMINGO DE SILOS ABAD,

Y CONFESOR.

Fué santo Domingo natural de Cañas en la Rioja; ejercitose desde niño, como otro David, en apacentar el rebaño de su padre, y conociendo los peligros del mundo se retiró á la soledad para entregarse á la contemplacion, y vistió el habito de monge del orden de san Benito, en el monasterio de san Millan. Estudiadas las letras divinas y ordenado de sacerdote, fué nombrado prior de su monasterio, y des-

pues abad de Silos. Fué admirable el ejemplo de su santa vida, maravilloso suceso, y resplandeció con muchas y grandes maravillas que Dios obró por el en vida y despues de su muerte, principalmente en socorro de los cristianos cautivos en poder de moros. Murió en fin santamente en 20 de diciembre del año 1005 y unos niños tiernos, sin malicia ni doblez vieron subir su alma al cielo con tres coronas.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	4 grad	28 4	70
12 del dia.	7	28 4	70
5 de la tarde.	7	28 4	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ——— 7 hs. 24 ms.

Pónese á las ——— 4 » 36 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 57 ms. 11 s.

ANUNCIOS.

Para una señora sola, con

poca familia, se desea una casa zaguan, que reuna las comodidades de tener agua de fuente, despensa, desvan, y tres cuartos dormitorios. Dará razon Francisco el repartidor Del Diario de Palma.

En esta imprenta darán

razon de quien desea adquirir un torno para cerner harina.

En el café de Oriente se

vende malvasia de la Baronía de Bañalbufar, de las cosechas de los años 1838 y 1847.

Vinos generosos.

En el almacen de la casa-Lonja hay de ven-

ta barriles de vinos generosos seco y dulce, á precios equitativos.

En esta imprenta darán

razon de la persona que desea tomar en arriendo una casa de recreo que esté situada en las inmediaciones de Porto pi.

De ocho dias á esta parte

se halla de venta en la acreditada fonda de las Tres Palomas, cuarto 2.º número 12, un rico y elegante surtido de corbateria como son, corbatas pañuelos de 6 y 8 1/4, corbatines de boton y á la inglesa á precios muy equitativos. Pañuelos de 3 y 4 1/4 para corbata de caballero y para cabeza de señora, y los hay de batista de seda de mucha novedad. Todo se vende á precio fijo como en Barcelona.

En la relojería de Miguel

Rousset plaza de Cort núm. 57, acaban de recibirse máquinas para asar de construccion moderna y sólida, que se espenden á 130 reales una.

Una nodriza de 19 años

de edad y la leche de tres dias, desea encontrar criatura para lactar en su casa, que la tiene en el vecino pueblo de Marratxi. En esta imprenta darán razon.

TENEDURIA DE LIBROS,

en partida doble.

Calle de la Capelleria, casa de Amer, n.º 63, piso principal.

Esta enseñanza, tan útil como indispensable á los que se dedican al comercio, tendrá lugar luego que para ella se inscriba un número de alumnos, los que deberán satisfacer 40 reales mensuales cada uno. Las horas de escuela serán de diez á una. Tambien se dan lecciones particulares á 80 rs.

FÁBRICA DE HULES DE JUAN ROVIRA,
Plaza de San José, núm. 15, Barcelona.

Calidades y precios.—Seis palmos de ancho y 20 de largo.—Negro, á 17, 18, 49 y 20 reales pieza.—De varios colores, á 28 id. id.—Pintado, á 24 id. id.—Pintado, de cuatro palmos, á 20 id. id.—Pintado para tapetes, de tres y medio palmos de ancho y veinte de largo, á 15 id. id.

Dias pasados se perdió una

cadena de oro para reloj. La persona que la haya encontrado y quisiera devolverla á su dueño este gratificará el hallazgo con cuatro duros.

Al lado del matadero se

venden rebasas á seis sueldos y medio el quintal.

Géneros de China.

Habiendo llegado á esta capital uno de los representantes de la Compañía de Filipinas, con un rico y abundante surtido de dichos efectos, como son: pañuelos de crespon bordados de ocho cuartas dibujos nuevos y de mucho gusto desde el precio de 7 y medio hasta 200 duros; dichos lisos 130 140 y 150 id.; dichos de seda de soire de cuatro palmos para bolsillo á 13 reales uno; dichos nipis para la mano; abanicos maqueados, pañales con chinos, vestidos de seda y caras de marfil desde 10 hasta 120 idem; dichos de marfil y sándalo; targeteros de marfil y filigrana de plata; cajitas maqueadas con the etc., etc. lo pone en conocimiento del público para los que gusten aprovechar esta ocasion de obtener dichos articulos con una notable ventaja de los precios que se venden ordinariament. El despacho estará abierto durante doce dias en la acreditada fonda de las Tres Palomas, cuesta nueva de Santo Domingo, piso principal, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,
editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.